



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3298

TALCA, 21 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 3138 del 09.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 13.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Chanco	Elicia de las Mercedes Balladares García	9378041-8	Elsa Garay Martínez	380	80	460
2	Chanco	Eduardo Antonio Concha Peñailillo	9536894-8	Elsa Garay Martínez	380	80	460
3	Chanco	Pedro José Faúndez Espinoza	5709983-6	Elsa Garay Martínez	380	80	460
4	Chanco	Lucía del Rosario Manríquez Alarcón	6890289-4	Elsa Garay Martínez	380	80	460
5	Chanco	Alen del Carmen Moraga Moraga	9655313-7	Elsa Garay Martínez	380	80	460
6	Chanco	Tabita Luisa Parra Manríquez	16846983-7	Elsa Garay Martínez	380	80	460
7	Chanco	Rosa Amelia Peñailillo Orrego	4256426-5	Elsa Garay Martínez	380	80	460
8	Chanco	Mario Aníbal Quiñones Cancino	4628769-K	Elsa Garay Martínez	380	80	460
9	Chanco	Olgandina Rujelia Salazar Urra	11114235-1	Elsa Garay Martínez	380	80	460
10	Chanco	Rosa María Salgado Fuentes	15147069-6	Elsa Garay Martínez	380	80	460
11	Chanco	Leoncio del Carmen Sanhueza Contreras	2943392-5	Elsa Garay Martínez	380	80	460



12	Chanco	Jorge Suazo Muñoz	4236218-2	Elsa Garay Martínez	380	80	460
13	Chanco	Ester del Carmen Suazo Muñoz	6932082-1	Elsa Garay Martínez	380	80	460
14	Chanco	Eliseo Suazo Muñoz	5492836-K	Elsa Garay Martínez	380	80	460
15	Chanco	Clara Luz Valdebenito Moraga	11072527-2	Elsa Garay Martínez	380	60	440
16	Chanco	Moisés Vásquez Vásquez	8595762-7	Elsa Garay Martínez	380	80	460
17	Chanco	María Inés Vega Yévenes	6960481-1	Elsa Garay Martínez	380	80	460
18	Chanco	Amada del Carmen Yévenes Manríquez	3200342-7	Elsa Garay Martínez	380	80	460
19	Chanco	Miguel Antonio Yévenes Manríquez	5098338-2	Elsa Garay Martínez	380	80	460
20	Chanco	Gloria Patricia Yévenes Peñailillo	8699903-K	Elsa Garay Martínez	380	80	460
21	Chanco	Irma de las Mercedes Yévenes Quintana	8689213-8	Elsa Garay Martínez	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **9.640 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **315 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, según corresponda, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

GVI/ KP/ CB/ etp

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE CHANCO
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Programa Vivienda Tipo
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes